



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-8-6788
EXP. No. 8110/3a. LXIII Leg

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 6o. de la Ley General de Salud, con número CD-LXIII-III-2P-418, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.



Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XIII al artículo 6o. de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

I.- a X.- ...

XI.- Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria;

XII.- Acorde a las demás disposiciones legales aplicables, promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas, y

XIII.- Fomentar un enfoque intercultural en las políticas públicas y acciones en salud que permitan una mejor relación y entendimiento entre la población y los servicios de salud.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.




Dip. Edgar Romo García
Presidente


Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaría

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CAMARA DE SENADORES

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.

Minuta CD-LXIII-III-2P-418

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.



Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.

